



**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
CONTRATO NRO. 9036634-2026**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA CTMA, MEDELLÍN, REGIONAL ANTIOQUIA
<b>CONTRATO NRO.</b>	9036634
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	1/27/2026
<b>OBJETO</b>	INSTRUCTOR: 05_9204_290 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA
<b>CONTRATISTA</b>	MIGUEL ANGEL HURTADO RIVERA
<b>FECHA DE INICIO</b>	1/29/2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	12/12/2026
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 35215395

**1.1 Garantías contractuales**

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	65-46-101067726		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	N/A		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	1/23/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	1/23/2026		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	1/29/2026	4/15/2027	\$ 4974371.
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



## 2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 315833	\$ 315833	\$ 49427886	0,63 %
\$ 4737497	\$ 5053330	\$ 44690389	10,16 %
\$ 4737497	\$ 9790827	\$ 39952892	19,68 %
\$ 4737497	\$ 14528324	\$ 35215395	29,21 %

## 3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
	3/1/2026	6014107134

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

## 4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

## 6. OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisor del contrato suscrito con el SENA, me permito requerir su atención frente a situaciones evidenciadas durante el mes de abril de 2026, relacionadas con el incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales a su cargo, las cuales han generado afectaciones en el normal desarrollo del proceso de formación y ejecución de este.



De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución contractual, se evidencian inconsistencias y/o incumplimientos frente a las siguientes obligaciones:

- Obligación No. 1: Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular y con la debida puntualidad.
- Obligación No. 6: Entregar al supervisor del contrato la información requerida relacionada con el proceso de ejecución de la formación, incluyendo proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica, así como el portafolio de evidencias del instructor, conforme al procedimiento de “Ejecución de la Formación” establecido por el SENA, garantizando coherencia entre la información entregada y la publicada en las plataformas institucionales.
- Obligación No. 13: Participar en la construcción y desarrollo curricular de los programas de formación mediante la planeación pedagógica, formulación de proyectos formativos y demás actividades requeridas, incluyendo reporte de avances, iniciativas y aportes al desarrollo curricular, actas del equipo de desarrollo curricular, relación de evidencias aportadas y enlaces o URL de soporte de las evidencias correspondientes.
- Obligación No. 17: Presentar mensualmente la planilla de cobro de honorarios acompañada del informe de actividades, así como los soportes de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas establecidas por el SENA.

En consecuencia, se solicita adoptar de manera inmediata acciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno e integral de las obligaciones contractuales adquiridas con la entidad. Se recuerda que el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones pactadas constituye un deber esencial dentro de la ejecución contractual y será objeto de seguimiento por parte de la supervisión.



Notificación de incumplimientos contractuales del mes de Abril. Pública Resumir este correo electrónico



Bruno Parra Quintero

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Miguel Angel Hurtado Rivera

Lun 11/05/2026 4:51 PM

CC: Paula Andrea Gutierrez Castillo; Mariana Gallego Giraldo; Alejandro Lopez Muñoz

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 8/05/2036 4:51 PM

Sr. Miguel Ángel Hurtado.

Cordial Saludo,

Con el presente, y en atención a la ejecución de sus obligaciones contractuales como instructor del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - SENA, me permito informar que se han evidenciado incumplimientos relacionados con algunas de las obligaciones establecidas en su contrato de prestación de servicios en el mes de Abril, las cuales se detallan a continuación:

- **Obligación No. 1:**

Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular y con la debida puntualidad.

- **Obligación No. 6:**

Entregar al supervisor del contrato la información requerida relacionada con el proceso de ejecución de la formación, incluyendo proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica, así como el portafolio de evidencias del instructor, conforme al procedimiento de "Ejecución de la Formación" establecido por el SENA, garantizando coherencia entre la información entregada y la publicada en las plataformas institucionales.

- **Obligación No. 13:**

Participar en la construcción y desarrollo curricular de los programas de formación mediante la planeación pedagógica, formulación de proyectos formativos y demás actividades requeridas, incluyendo: Reporte de avances, iniciativas y aportes al desarrollo curricular, Actas del equipo de desarrollo curricular, relación de evidencias aportadas, enlaces o URL de soporte de las evidencias correspondientes.

- **Obligación No. 17:**

Presentar mensualmente la planilla de cobro de honorarios acompañada del informe de actividades, así como los soportes de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas establecidas por el SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, como supervisor del contrato, le solicito muy respetuosamente adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno e integral de sus obligaciones contractuales.

Agradezco atender esta solicitud en la inmediatez y reitero la importancia de dar estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos contractualmente.

Cordialmente,



**Bruno Parra Quintero**

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada -  
Instructor G10  
brunop@sena.gov.co



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.</p>	<p>El instructor no ejecuta puntual y completa la formación profesional para el presente mes con las fichas asignadas a los programas de formación para el trimestre actual.</p>	<p>inconsistencias en el cumplimiento de la carga académica asignada, así como situaciones relacionadas con la puntualidad y desarrollo oportuno de las actividades de formación programadas.</p>
<p>2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.</p>	<p>Durante el presente mes no tuvo participaciones en actividades programas de redes de conocimiento SENA.</p>	<p>Verificar la participación activa del contratista en reuniones, actividades, eventos, formulación y ejecución de proyectos asignados por redes de conocimiento o SENNOVA. Revisar cumplimiento de entregables técnicos, cronogramas y articulación con el área de emprendimiento cuando aplique, seguimiento a informes de avance y productos generados.</p>
<p>3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento “desarrollo curricular” establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.</p>	<p>Se actualizaron las guías, materia de apoyo e instrumentos de evaluación para los grupos asignados para el trimestre</p>	<p>Verificación documentos soporte y elabore, actualice y ejecute los documentos y actividades requeridas en el procedimiento de desarrollo curricular conforme a lineamientos institucionales. Revisar calidad, pertinencia, oportunidad y aplicación de los instrumentos pedagógicos y de evaluación utilizados en la formación. Validar participación en actividades de fortalecimiento curricular y pedagógico del Centro.</p>



<p>4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.</p>	<p>Desarrolló materiales para las actividades de aprendizaje y construcción del portafolio del instructor.</p>	<p>Publicación oportuna en la plataforma institucional los materiales, guías, actividades y recursos pedagógicos requeridos para la formación. Revisar interacción con los aprendices, seguimiento a actividades virtuales y uso adecuado de la plataforma conforme a lineamientos institucionales.</p>
<p>5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.</p>	<p>Las fichas asignadas para este trimestre ya cuentan con su ruta y aprendices asociados a la ruta, registro de juicios evaluativos cuando aplique.</p>	<p>Se verifica que el contratista realice oportunamente en SOFÍA PLUS los procesos académicos asignados: articulación de proyectos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices y registro de juicios evaluativos conforme a cronogramas institucionales y lineamientos académicos, consistencia y oportunidad de los registros efectuados.</p>
<p>6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.</p>	<p>Incumplimiento relacionado con la entrega al supervisor de la información requerida para el seguimiento del proceso de ejecución de la formación. Igualmente, se evidencian inconsistencias entre la información reportada y la registrada en las plataformas institucionales.</p>	<p>El contratista no ha realizado la entrega completa y/o oportuna de la documentación requerida para el seguimiento del proceso formativo, incluyendo soportes asociados a planeación pedagógica, guías de aprendizaje, ejecución de la formación, evaluación y portafolio de evidencias, conforme al procedimiento institucional vigente.</p>



<p><b>7.</b> Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.</p>	<p>En el presente mes entregó las novedades de deserción a la coordinación y se citó a comité a cada uno de los aprendices, proceso con área de administración educativa del CTMA.</p>	<p>Se realiza seguimiento a cada grupo en la plataforma de Sofía Plus, el instructor identifique y reporte oportunamente las novedades académicas de los aprendices conforme a los procedimientos y fechas definidas por el Centro. Revisar que los reportes se realicen ante las dependencias correspondientes y queden debidamente soportados.</p>
<p><b>8.</b> Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.</p>	<p>Se aporta sugerencias para seguimiento y acompañamiento a aprendices que presentan dificultades académicas y administrativas, mejorando la ejecución de la formación académica.</p>	<p>Reporta novedades al líder del proceso vía correo electrónico, verificación y participación del contratista en actividades de mejora, innovación académica, fortalecimiento institucional y propuestas orientadas al desarrollo del Centro. Evaluar la pertinencia y aplicación de las iniciativas presentadas y el impacto de las acciones ejecutadas.</p>



<p>9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.</li><li>→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte.</li><li>→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.</li><li>→ Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.</li><li>→ URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.</li></ul>	<p>Seguimiento a cada uno de los aprendices en su etapa lectiva con el fin de formar para el trabajo y su buen desempeño en la etapa práctica. Se lleva la asistencia día a día de los aprendices.</p>	<p>acompañamiento integral a los aprendices en etapa productiva, registro oportuno del seguimiento en la plataforma institucional y consolide la información por ficha. Validar coherencia entre reportes mensuales, registros en plataforma y evidencias de acompañamiento (presencial o virtual). Revisar cumplimiento de lineamientos de tutoría establecidos por el SENA.</p>
--	--	---



<p><b>10.</b> Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.</p>	<p>Vela siempre por el orden y la limpieza de los ambientes de formación según programación de formación. Entrega de los elementos prestados.</p>	<p>Verificar que el contratista integre en la formación contenidos, actividades y prácticas relacionadas con gestión ambiental y SST. Revisar que promueva conductas responsables en aprendices, aplique protocolos institucionales y evidencie el cumplimiento en el desarrollo de las sesiones. Hacer seguimiento a la incorporación de estas prácticas en planeaciones, ejecución y evaluación de la formación.</p>
<p><b>11.</b> Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.</p>	<p>En el momento no se está participando en ningún proyecto.</p>	<p>Desarrollo y cumplimiento del cronograma de actividades y horarios, actividades a realizar con documentación, Gestión Documental, Portafolio del instructor, actas de reunión, oficios se envían con copia al supervisor del contrato.</p>



<p><b>12.</b> Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.</p>	<p>Durante el presente mes no se requiero la actividad</p>	<p>Verificar cuando aplique la participación del contratista en los semilleros de investigación asignados. Revisar la organización y ejecución de reuniones, la vinculación de aprendices, el desarrollo de proyectos de investigación y la documentación de avances, resultados y logros. Validar la coherencia entre lo planificado y lo ejecutado en el semillero.</p>
---	--	---



<p><b>13.</b> Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta:</p> <p>→ Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta.</p> <p>→ Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre.</p> <p>→ Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.</p> <p>→ URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la</p>	<p>No participa activamente en la construcción del desarrollo curricular y equipo ejecutor del programa.</p>	<p>Se evidencia falta de participación y/o entrega de soportes relacionados con actividades de construcción y desarrollo curricular, incluyendo reportes de avances, actas, evidencias y demás documentos requeridos para el cumplimiento.</p>
---	--	--



<p>construcción del desarrollo curricular.</p>		
<p><b>14.</b> Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.</p>	<p>Atención a la ruta pedagógica que se oriente a través del formador de formadores del centro.</p>	<p>Validación instructor participe y finalice los cursos de pedagogía definidos por el SENA. Revisar el cumplimiento de fechas de realización, la aprobación de los módulos y la actualización periódica según lineamientos institucionales. Validar que los conocimientos adquiridos se reflejen en el desempeño pedagógico.</p>
<p><b>15.</b> Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.</p>	<p>Cumplió la carga académica, e incentivó a los aprendices la puntualidad, el orden, el aseo y el respeto con los demás compañeros.</p>	<p>Cumplimiento de los principios éticos institucionales en la ejecución del contrato, especialmente puntualidad, responsabilidad, trato respetuoso y conducta profesional. Revisar la incorporación de herramientas pedagógicas y tecnológicas actualizadas en la formación. Observar condiciones de orden, aseo y organización del ambiente de formación y la promoción de buenas prácticas entre aprendices.</p>
<p><b>16.</b> Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA</p>	<p>Usa y actualiza los formatos que aparecen en compromiso para atender los lineamientos establecidos en la plataforma, para la FPI apoyando así la implementación y mejoramiento continuo del sistema de Gestión.</p>	<p>Formatos actualizados en actas, informes, reportes, guías de aprendizaje entre otros que se encuentran con las versiones actualizadas en compromiso y enviados del supervisor del contrato.</p>



<p><b>17.</b> Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato</p>	<p>No realiza la entrega oportuna dentro de las fechas establecidas el informe mensual de ejecución contractual (GC) y Gestión Financiera (GF) con las planillas de seguridad social pagadas y reporte de horas de Sofia Plus.</p>	<p>El contratista no presentó dentro de los términos establecidos la planilla de cobro de honorarios junto con el informe de actividades y soportes de pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL.</p>
<p><b>18.</b> Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.</p>	<p>Porta siempre el carné y se hace entrega a la coordinación por finalización de contrato</p>	<p>Verificación que, al momento de la finalización del contrato, el contratista realice la devolución del carné institucional al área correspondiente y confirmar que no existan pendientes administrativos asociados al uso del carné.</p>
<p><b>19.</b> Brindar apoyo técnico cuando así le sea requerido, en los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante la Entidad, aportando su experiencia, conocimientos técnicos y experticia en el área de su competencia. Dicho apoyo comprenderá, entre otras actividades, la orientación técnica para la estructuración de requerimientos, análisis técnicos, evaluación de aspectos propios de su especialidad y demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos contractuales.</p>	<p>Durante el presente mes no se requiero la actividad.</p>	<p>Cuando aplique verificar que el contratista participe únicamente cuando exista solicitud formal de apoyo. Revisar que los conceptos emitidos sean técnicos, oportunos y alineados con las necesidades del proceso contractual. Validar su intervención en la estructuración de estudios previos, especificaciones técnicas, evaluación de propuestas o conceptos técnicos.</p>



<p><b>20.</b> Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.</p>	<p>Siempre dispuesto(a) y atento(a) a las demás funciones o tareas asignadas.</p>	<p>Verificación actividades adicionales solicitadas al contratista estén relacionadas con su objeto contractual y perfil profesional. Validar que exista requerimiento previo por parte del supervisor o coordinación y que dichas actividades contribuyan al funcionamiento normal del Centro. Hacer seguimiento a su ejecución, oportunidad y calidad.</p>
---	---	--

Para constancia se firma medellin 4/30/2026

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Bruno Parra Quintero", is positioned above the printed name.

**BRUNO PARRA QUINTERO**

Supervisor del contrato nro. [9036634-2026]

Elaboró: Alejandro Lopez

Apoyo sofia plus